



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampaní

Gerencia General

001

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 006-2015-CVH-GG

Huampaní, 13 de enero de 2015.

### VISTO:

El Informe N° 07-2015-CVH-GAF, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N°006-2015-CVH-GAF-JL, la Jefatura de Logística, por los cuales se ha presentado el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní para el periodo 2015, para revisión y aprobación mediante Resolución de Gerencia General, y posterior publicación en el SEACE y en la página WEB de la Entidad en cumplimiento de la normatividad vigente.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°036-95-ED, el Centro Vacacional Huampaní es una institución pública descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera; cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, de esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos.

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní para el periodo 2015, consolida las necesidades de bienes, servicios y obras, tal como fueron autorizados en el Presupuesto Inicial de Apertura del Centro Vacacional Huampaní-(PIA), aprobado con Resolución de Gerencia General N° 206-2014-CVH-GG.

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní para el periodo 2015, ha sido elaborado en concordancia con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado; los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 287° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní es un instrumento de gestión que permite al Centro Vacacional Huampaní, realizar las adquisiciones de bienes y contratación de servicios y obras con la transparencia requerida, en forma oportuna, con la calidad especificada y los precios adecuados, dentro del marco de las medidas de austeridad y racionalidad.

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní resume todas las necesidades de bienes, servicios y obras que se ejecutarán a través de los procesos de acuerdo al detalle mostrado en el anexo adjunto.

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní cuenta con la certificación de disponibilidad presupuestal expedida por la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante el Informe de Disponibilidad Presupuestal N°001-2015-CVH-GG-OPP.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani

Gerencia General

002

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso p) del Art. 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani, aprobado en Sesión de Directorio N° 002-2014-CVH de fecha 25 de enero de 2014; y modificado y aprobado en Acuerdo de la Sesión de Directorio N° 018-2014-CVH de fecha 25 de septiembre de 2014 y la Resolución de Gerencia General N° 163-2014-CVH-GG de fecha 3 de diciembre de 2014

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampani para el periodo 2015, propuesto por la Jefatura de Logística por Informe N°06-2015-CVH-GAF-JL y la Gerencia de Administración y Finanzas por Informe N°07-2015-CVH-GAF.

**Artículo Segundo:** Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampani para el periodo 2015 en el SEACE y en la página WEB del Centro Vacacional Huampani en cumplimiento de la normatividad vigente.

**Artículo Tercero:** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y publíquese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

  
HELENA VIOLETA SALGADO MEZA  
GERENTE GENERAL